



RESOLUCIÓN N° 0137

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional” - 26/10/2015

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0000524-0 y la necesidad de la Defensoría Provincial de visibilizar ante la sociedad y autoridades provinciales el Informe de Monitoreo de los Centros de Detención Policiales que recientemente editara esta Defensa Pública, haciendo propicia la oportunidad para llevar adelante un Panel/Debate para abordar dicha problemática desde la perspectiva del derecho internacional de los derechos humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autonomía funcional de esta institución a cargo del Defensor Provincial impone que sus acciones tiendan a promover un entorno de verdadera vigencia de los derechos humanos;

Que, la presentación del “Informe de Monitoreo de los Centros de Detención Policiales de la Provincia de Santa Fe” ante los operadores jurídicos, autoridades provinciales, entidades no gubernamentales de derechos humanos y la sociedad en su conjunto, tiende a hacer visible la problemática de las personas sometidas a encierro y el respeto de sus derechos humanos conforme exigen los tratados internacionales incorporados a nuestra Constitución Nacional y la Ley 13.014 de creación del Servicio Público Provincial de Defensa Penal;

Que, el Panel/Debate se desarrollará en el Salón Sur del Rectorado de la Universidad Nacional de Rosario el día 30 de Octubre de 2015 a partir de las 16 horas, por considerarse al salón referido el marco más adecuado para ofrecer para desarrollar el Panel, debido al gran prestigio con el que cuenta esa Alta Casa de Estudios;

Que, el Panel/Debate procura profundizar el estudio de estas cuestiones desde la perspectiva de calificados disertantes con la finalidad de hacer visible el trabajo pormenorizado llevado a cabo por éste Ministerio de la Defensa Pública.

Que, este trabajo elaborado por la Defensa Pública a partir de un estricto plan de monitoreo permite, a su vez, superar la brecha producida por la ausencia de



información estadística sobre las comisarias y centros de detención de la provincia, conocer con datos precisos y confiables los problemas actuales de afectaciones a derechos humanos e iniciar las acciones pertinentes a efectos de revertir dichas situaciones bajo la nueva mirada de la Defensa Pública desde su trascendente rol institucional.

Que, por lo expuesto el Defensor Provincial ha decidido en el marco de la política institucional de fortalecimiento de la Defensa promover el Panel/Debate referido, que estará a cargo de un grupo de expositores de reconocida trayectoria, esto es, la Dra. Paula Litvachky, Directora del Área de Justicia y Seguridad del Centro de Estudios Legales y Sociales (Cels), el Diputado Provincial Dr. Eduardo Toniolli, Presidente de la Comisión de Derechos y Garantías de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, y la Dra. María Eugenia Mistura, asesora de Implementación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura de Naciones Unidas de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, permitiendo la asistencia de los defensores regionales, públicos y públicos adjuntos de las distintas circunscripciones, para optimizar la defensa penal en las diferentes regiones de la provincia.

Que, en el marco de la presentación del informe y del Panel/Debate se realizarán gastos de alojamiento, traslados y honorarios del cuerpo de expositores, alquiler de Salón Auditorio, cañón proyector, pantalla, confección e impresión de certificados y refrigerio de asistentes;

Que, además, se cuenta con saldo suficiente en las partidas destinadas a gastos de funcionamiento de este organismo para hacer frente a la erogación;

Que, este Ministerio Público de la Defensa considera que su política de capacitación es esencial para una más adecuada prestación del servicio, por lo que atendiendo a la importancia de esta iniciativa y de las cuestiones que se abordarán en dicho contexto, las que coadyuvarán a optimizar la tarea de la defensa, el fortalecimiento institucional del organismo y un entorno de vigencia de los derechos humanos, corresponde promover la presentación del Informe y del Panel aludido;

Que, esta iniciativa, además, se inscribe dentro de los objetivos que se ha impuesto este Ministerio Público de la Defensa de garantizar el acceso a la información pública por parte de la ciudadanía e instituciones que conforman nuestra sociedad civil,



visibilizando esta realidad desde la perspectiva que nos enseña el Derecho Internacional de los Derechos Humanos;

Que, la presente se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 3 y 21 de la Ley N° 13.014;

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Aprobar la realización del Panel/Debate y presentación del Informe de Monitoreo de los Centros de Detención Policiales en el Salón Sur del Rectorado de la Universidad Nacional de Rosario el día 30 de Octubre de 2015, a partir de las 16 horas.

ARTÍCULO 2º- Autorícese a la Administradora General a que a través de la Dirección General de Administración del Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Santa Fe a reconocer los gastos respectivos del Panel/Debate mencionado en el artículo 1º de la presente en concepto de alojamiento, traslados y honorarios de los expositores, alquiler de Salón Auditorio, pantalla y cañón proyector, confección e impresión de certificados y refrigerio asistentes, hasta el monto total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.-).

ARTÍCULO 3º- Impútese el gasto referido en el artículo precedente a las partidas mensuales destinadas a gastos de funcionamiento autorizadas para el Ministerio Público de la Defensa.-

ARTÍCULO 4º- Regístrese, comuníquese y archívese.-